



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 2 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE 7877/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Marta Patricia INTHAMUSSU, la Lic. María Alejandra OJEDA, directora de pasantía y la Lic. Sonia Esther ROQUER, codirectora de pasantía, solicitan autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Epistemología de la Enfermería 1", perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso de la docente responsable del curso.

Que la Comisión Ad Hoc designada por RD N.º 119/2023, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la estudiante Marta Patricia INTHAMUSSU, DU 20238927, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Epistemología de la Enfermería 1", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Lic. María Alejandra OJEDA, DU 22543466, y la codirección de la Lic. Sonia



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Esther ROQUER, DU 14654615, con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.-.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas